

S. Secretario gn Pedro de Taras.

Sirvase dñ extender en el dia un Poder que los que abaxo firmaremos este, otorgamos en dñ Miguel Pizano, Contador Ordenador de este Fral y Aud. R. de Cuentas, para q. pueda cobrar al fin de cada mes nuestros Sueldos de los Sñs Ministros Grales de R. Hacienda de estas Caxas Matrices, revocando - qualquiera otro Poder que cerca de este particular hayamos otorgado antes de ahora, e insertando en el nuevo todas las demas circunstancias y requisitos de estilo. Lima y Junio primero de mil setecientos noventa.

Sñ Felipe Laza y Juan Dom. de Ordozgoiti

Diego de la Vega y Santiago de Luazo y Juan de Obregun

Joaq. Bonet y Juan Jn. de Vidaurrate

Juan Crisostomo de la Osa y Miguel Cebriana y Joaquin de Cuenca

Maria de los Angeles y Ramon Anr. Duñac y Juan Cap. de Flores

Pablo Ferron y Jose de Estarraf

Lino de la Barrera y Verna

Javier y Joaquin de Gumeros y Pedro Gutierrez



Misc. 0998

CO-11
CAJ: 15
DOC: 998
FOL: 1
1790

Juan Fernando Larraón

Domingo Moreno

Manuel Requena

Joseph Barro de Laguna

Juan Jose de Santibañez

Alzugarai

M. Man. de Uretillo

Juan Estenoz

Jose Marquis

Amateo Lanza



Misc 0118



